

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

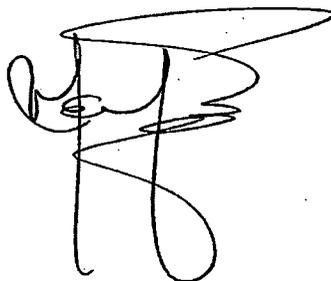
REF. SUCESIÓN

RAD. 2018-002

Tener por agregado al expediente el Registro Civil de Defunción de la heredera y parte actora en el proceso de la referencia, OLGA MÉNDEZ PÉREZ, fallecida el 31 de mayo de 2021.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 519 del C.G. del P., se requiere a la apoderada de la difunta para que manifieste si a la señora OLGA MÉNDEZ PÉREZ le sobreviven herederos interesados en intervenir en su lugar para los fines del artículo 1378 del Código Civil.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Méndez Pimentel', written in a cursive style.

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ